



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2021-DIGA

Callao, 07 de Enero del 2021

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Expediente N° 01090021 del 30 de Noviembre, 2020 de Don **JOSE ELIAS PAMPAMALLCO CRUZ**, personal administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, quien labora en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, y se encuentra comprendido en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 19990, solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic);

Que asimismo el art. 49° del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N 003-2016-R de fecha 07-01-2016, señala que las licencias se otorgan, entre otros motivos, por enfermedad, siendo que el artículo 51° del referido Reglamento precisa que: "Las licencias por enfermedad se otorgan mediante Resolución Directoral. Son con goce de haber, se otorgan de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y deben acreditarse con el certificado médico correspondiente.

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 024-2020/ESSALUD-RR.HH de fecha 11-12-2020, Proveído 373-2020-ORH-UNAC del 16-12-2020; Informe Legal N° 008-2021-OAJ del 05-01-2021; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, a Don **JOSE ELIAS PAMPAMALLCO CRUZ** personal administrativo Nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE CMP 80583	N° CITT	CERTIFICADO MEDICO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
DR. GONZALES BARCO ALEJANDRO	A-001-00037442-20	HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI	12-11-2020	11-12-2020	30

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
 Directora